



RESOLUCIÓN de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente por la que se convoca la participación en el programa educativo “Entorno Aragón” a los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2024-25.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo 2.1 f) que el sistema educativo español se orientará, entre otros, a la consecución del desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Igualmente, en su artículo 120.4 recoge que los centros, en el ejercicio de su autonomía pueden adoptar, entre otras, experimentaciones, planes de trabajo o ampliación del horario escolar en los términos que establezcan las Administraciones educativas.

El Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, recoge que corresponde al mismo el ejercicio de las competencias en materia de enseñanza universitaria y no universitaria, así como en materia de ciencia e investigación y, en concreto, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón

Asimismo, de conformidad con el citado Decreto, le corresponde a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la elaboración y coordinación de las actuaciones dirigidas a la zona rural para el desarrollo de los conocimientos, las competencias clave y los saberes básicos del alumnado, así como su participación.

Con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en la normativa de referencia, el Departamento competente en materia de Educación ha previsto el desarrollo de actividades que sirvan de apoyo al aprendizaje y al conocimiento de los bienes naturales, culturales, artísticos y sociales de Aragón del alumnado de los centros educativos mediante el desarrollo del programa educativo “Entorno Aragón”

Para ello, el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades ha establecido alianzas con distintas entidades locales para facilitar el contacto de los escolares con su patrimonio, promoviendo el sentimiento de identidad aragonesa, el conocimiento de nuestro patrimonio y el de otras realidades sociales, así como el uso creativo de los espacios de ocio y tiempo libre.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, resuelvo:



Primero. *Objeto y ámbito.*

1. El objeto de esta Resolución es la participación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón en el programa educativo Entorno Aragón.
2. Este programa tiene como objetivos favorecer el conocimiento de los bienes naturales, culturales, artísticos y sociales de Aragón, complementando el desarrollo del currículo educativo de los escolares aragoneses en los niveles de educación no universitaria.
3. El programa Entorno Aragón irá dirigido a los grupos de alumnado, acompañados de su profesorado, de los centros educativos aragoneses sostenidos con fondos públicos.

Segundo. *Características del Programa.*

1. El programa se desarrollará en instalaciones de titularidad pública que ofrezcan alojamiento y manutención y se organizará en propuestas educativas de tres o cinco días de duración.
2. Las instituciones o entidades responsables del desarrollo del programa diseñarán la propuesta de actividades educativas que conformen los programas básicos de tres o cinco días centrados en su entorno y patrimonio natural, histórico, artístico, cultural y social, incluyendo actividades de ocio o lúdicas.
3. Los programas básicos podrán ofrecer modificaciones o actividades opcionales que deberán acordarse entre el centro solicitante y la entidad o institución responsable del programa.
4. El centro docente participante podrá compartir su estancia con otro centro educativo.
5. Las fechas en las que se puede desarrollar el programa en cada Entorno están condicionadas al desarrollo de otras actividades en sus instalaciones.
6. Los programas de cada localidad así como la información relevante en relación con el desarrollo del programa en cada una de ellas, se puede consultar a través de la página web <https://entornoaragon.catedu.es/>

Tercero. *Participación en el programa.*

1. Los centros docentes participantes deberán observar, en todo momento, las reglas de funcionamiento de las instalaciones en las que se desarrollen las actividades, siendo el profesorado acompañante responsable de dicho cumplimiento.
2. El profesorado acompañante del alumnado colaborará en el desarrollo de las actividades, velando por el respeto de las normas de convivencia establecidas.
3. El centro docente solicitará la autorización de las familias referente a la participación de sus hijos e hijas en este programa.



4. El desplazamiento de ida y regreso del alumnado será organizado por los centros participantes, respetando en todo caso el calendario y horario establecido en cada localidad.

5. Para la participación, el centro educativo formará agrupamientos de alumnado que deberán ajustarse a la oferta de cada Entorno. Una vez realizados los agrupamientos, el centro cursará una solicitud por agrupamiento, indicando la prioridad asignada a cada una de ellas y el número de alumnado participante.

6. Con su solicitud los centros participantes se comprometen a cumplir las condiciones del Entorno asignado en relación con los materiales que debe aportar el alumnado y con la fianza por desperfectos que se puede consultar en la web <https://entornoaragon.catedu.es/>

Cuarto. *Solicitudes, registro y plazos.*

1. Los centros que deseen participar en la presente convocatoria deberán acceder a la solicitud en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/programa-educativo-entorno-aragon/convocatoria-2024-2025> (número de procedimiento 10454)

2. El plazo de presentación de las solicitudes será del 2 al 20 de septiembre de 2024.

3. La oferta para el curso 2024-25 del programa Entorno Aragón se desarrollará en los centros educativos Escuela Hogar de Teruel, en las instalaciones de los Albergues de Juventud de las localidades de Canfranc (Huesca), Munébrega y Sos del Rey Católico (Zaragoza).

4. Las características de los diferentes programas se especifican en el Anexo. Asimismo, se puede ampliar la información de cada Entorno en la página web del programa, <https://entornoaragon.catedu.es/>

Quinto. *Comisión de valoración.*

1. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de valoración, que estará compuesta por los siguientes miembros, nombrados por este centro directivo:

a) Presidente/a: La persona titular del Servicio de Política Educativa o persona en quien delegue.

b) Vocales:

- Una persona asesora de cada una de las Unidades de Programas Educativos de los Servicios Provinciales.

- Un asesor del Servicio de Política Educativa de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.



c) La Comisión tendrá una secretaría, que asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto, y que será desempeñada por una persona empleada pública que desempeñe las funciones en el referido Departamento, por acuerdo del órgano colegiado.

La Comisión podrá solicitar la colaboración de los responsables de los Entornos para el desarrollo de sus funciones.

2. La comisión tendrán las siguientes funciones:

- a) Analizar las solicitudes y efectuar la comprobación de los requisitos.
- b) Aplicar, en su caso, los criterios de priorización contemplados en esta Resolución.
- c) Elaborar la propuesta provisional y la definitiva.

3. La Comisión se regirá por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.^a del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Sección 3.^a del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Las solicitudes

Sexto. *Criterios de priorización.*

En el caso de existir un número superior de solicitudes a la oferta de turnos de participación, la Comisión las ordenará de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1º. Centros Públicos completos de Educación Infantil y Primaria.
- 2º. Centros Públicos Integrados.
- 3º. Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- 4º. Centros Privados sostenidos con fondos públicos.
- 5º. Colegios Rurales Agrupados.
- 6º. Centros Públicos Incompletos de Educación Infantil y Primaria.

Además, la Comisión podrá priorizar solicitudes que permitan participar a dos centros en el mismo Entorno por lo que se urge a los centros a proporcionar la cifra exacta del alumnado participante.

Séptimo. *Propuestas y resolución de convocatoria.*

1. Tras las oportunas actuaciones, la Comisión de valoración emitirá propuesta de resolución provisional, que incluirá la relación de los centros admitidos, los centros en reserva y los excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha propuesta se publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es)

2. En el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución provisional en la página web, los interesados podrán presentar alegaciones a la misma. Dichas alegaciones se dirigirán a la Dirección General de



Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente y se podrán presentar a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/alegaciones>.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para una mejor gestión, realizado lo anterior, se comunicará a esta misma Dirección General la presentación de las alegaciones remitiendo un correo electrónico a escuelarural@aragon.es

3. Finalizado el plazo de alegaciones se reunirá la comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución, que incluirá los mismos extremos que la propuesta provisional.

4. Evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas para cada programa, la relación de los centros admitidos, los centros en reserva y los excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es).

5. Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Octavo. *Desarrollo de programa.*

1. Una vez resuelta la convocatoria y en el plazo de diez días a partir de la publicación, los centros admitidos se pondrán en contacto con los responsables del Entorno asignado para confirmar su participación en el programa. Los datos de contacto figuran en el Anexo o bien en la web de cada Entorno, accesible desde el enlace <https://entornoaragon.catedu.es/>

2. Si algún centro no confirmara su participación en el plazo previsto se entenderá que desiste y se procederá a asignar dicho Entorno a los centros en reserva.

3. No obstante lo anterior, y en el caso en que, resuelta la convocatoria, hubiera fechas disponibles en algún Entorno, los centros interesados podrán solicitar su participación a través de la web del programa <https://entornoaragon.catedu.es/>

4. Para el correcto desarrollo del programa el centro nombrará un docente responsable cuyas funciones serán la de responsable del grupo en su estancia en el Entorno y canalizar todas las comunicaciones entre el Entorno y el centro.

Noveno. *Reserva del programa.*



Los centros participantes en este programa comunicarán, con dos meses de antelación sobre la fecha de realización de la actividad, el número de alumnado que definitivamente participará en el programa e ingresarán una reserva de 20 euros por cada alumno o alumna participante, en la cuenta del Entorno asignado. En el caso de los centros que realicen la actividad en el mes de noviembre de 2024, la comunicación y el ingreso deberá realizarse antes del 31 de octubre de 2024.

Solamente en caso de bajas de última hora, documentalmente justificadas por el centro participante, se devolverán las reservas correspondientes.

Décimo. *Evaluación y reconocimiento del programa.*

1. Los centros participantes deberán cumplimentar el cuestionario de evaluación facilitado por el Entorno Aragón correspondiente. Asimismo, elaborarán una breve memoria de valoración que deberá incorporarse a la memoria anual de centro.

2. Al profesorado que participe acompañando a su alumnado en este programa, se le reconocerán 5 horas de formación por cada jornada efectiva de participación en los mismos. El reconocimiento de estas horas de formación se realizará por el Director o Directora del Servicio Provincial competente en Educación correspondiente.

Undécimo. *Recursos.*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es), conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera deducirse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE
Ana María Moracho Torrente



ANEXO
Programa Educativo “Entorno Aragón “
Curso 2024-25

1. TERUEL.

Lugar - Escuela Hogar de Teruel

Descripción - Podrás dar un paseo por la ciudad de Teruel mientras conoces y disfrutas de su realidad artística, su cerámica, su industria, sus Instituciones y su oferta de servicios a la comunidad, a través de diferentes tipos de actividades culturales y lúdicas.

DENOMINACIÓN	TERUEL, ¿LO CONOCES?	TRES DÍAS
ESPACIO	Residencia de la Escuela Hogar de Teruel	
DOMICILIO	Calle Leocadio Brun, 3 (Ciudad Escolar)	
LOCALIDAD	TERUEL	
TELEFONOS	638 85 95 65	978 603 233
CORREO ELECTRÓNICO	entornoaragon@ehteruel.com	
CODIGO POSTAL	44003	
ALUMNADO	2º, 3º, 4º, 5º y 6º - ED. PRIMARIA 1º E.S.O.	
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 60 ALUMNOS/AS	
GRATUIDAD PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 DOCENTE hasta 15 alumnos. 2 DOCENTES a partir de 16 alumnos	
PERÍODO OFERTADO	Febrero a Junio	
DURACIÓN	TRES DÍAS (Lunes a Miércoles – Miércoles a Viernes)	
ENTRADA	11:00 horas lunes y 15:00 horas miércoles)	
SALIDA	15:00 horas (miércoles o viernes)	
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA	
CUOTA	90 € por PERSONA NO incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita	
DESPLAZAMIENTO	A CARGO DEL CENTRO SOLICITANTE	

DENOMINACIÓN	TERUEL, UN VIAJE POR LOS TESOROS HISTÓRICOS Y NATURALES DE TERUEL	CINCO DÍAS
ESPACIO	Residencia de la Escuela Hogar de Teruel	
DOMICILIO	Calle Leocadio Brun, 3 (Ciudad Escolar)	
LOCALIDAD	TERUEL	
TELEFONOS	638 85 95 65	978 603 233
CORREO ELECTRÓNICO	entornoaragon@ehteruel.com	
CODIGO POSTAL	44003	
ALUMNADO	2º, 3º, 4º, 5º y 6º - ED. PRIMARIA 1º - E.S.O.	
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 60 ALUMNOS/AS	
GRATUIDAD PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 DOCENTE hasta 15 alumnos. 2 DOCENTES a partir de 16 alumnos	
PERÍODO OFERTADO	FEBRERO-JUNIO	
DURACIÓN	CINCO DÍAS (lunes a viernes)	
ENTRADA	11:00 horas (lunes)	
SALIDA	15:00 horas (viernes)	
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA	
CUOTA	140 € por PERSONA NO incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita	
DESPLAZAMIENTO	A CARGO DEL CENTRO SOLICITANTE	



2. ENTORNO SOS DEL REY CATÓLICO.

Lugar - “Albergue de Juventud Sos del Rey Católico” Sos del Rey Católico (Zaragoza)
 Descripción - Durante la estancia en Sos del Rey Católico puedes ampliar tus conocimientos con excursiones al medio natural y realizar actividades lúdico-recreativas. Además, podrás visitar diferentes pueblos históricos en un ambiente agradable de compañerismo y residiendo en un marco incomparable como es la Villa de Sos del Rey Católico.

DENOMINACIÓN	ENTORNO SOS DEL REY CATÓLICO	TRES DÍAS
ESPACIO	Albergue de Juventud Sos del Rey Católico.	
DOMICILIO	C/ Meca, 9	
LOCALIDAD	SOS DEL REY CATOLICO (ZARAGOZA)	
TELEFONO	876712170	
CORREO ELECTRÓNICO	entornosos@abantu.es	
CODIGO POSTAL	50680	
ALUMNADO	3º, 4º, 5º y 6º - Ed. Primaria. 1º y 2º - E.S.O.	
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS/AS	
GRATUIDAD PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 DOCENTE hasta 15 alumnos. 2 DOCENTES a partir de 16 alumnos	
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO	
DURACIÓN	TRES DÍAS (Lunes a Miércoles – Miércoles a Viernes)	
ENTRADA	15:00 horas lunes – 15:00 Horas miércoles	
SALIDA	15:00 horas (miércoles o viernes)	
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA (primer día picnic traído de casa)	
CUOTA	90 € por PERSONA NO incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita	
DESPLAZAMIENTO	A CARGO DEL CENTRO SOLICITANTE	

DENOMINACIÓN	ENTORNO SOS DEL REY CATÓLICO.	CINCO DÍAS
ESPACIO	Albergue de Juventud Sos del Rey Católico.	
DOMICILIO	C/ Meca, 9	
LOCALIDAD	SOS DEL REY CATOLICO (ZARAGOZA)	
TELEFONO	876712170	
CORREO ELECTRÓNICO	entornosos@abantu.es	
CODIGO POSTAL	50680	
ALUMNADO	3º, 4º, 5º y 6º - Ed. Primaria. 1º y 2º - E.S.O.	
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS/AS	
GRATUIDAD PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 DOCENTE hasta 15 alumnos. 2 DOCENTES a partir de 16 alumnos	
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO	
DURACIÓN	CINCO DÍAS (lunes a viernes)	
ENTRADA	LUNES – 15:00 Horas	
SALIDA	VIERNES – 15:00 Horas	
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA (primer día picnic traído de casa)	
CUOTA	140 € por PERSONA NO incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita	
DESPLAZAMIENTO	A CARGO DEL CENTRO SOLICITANTE	



3. ENTORNO CANFRANC.

Lugar - “Albergue Juvenil de Canfranc” (Huesca)

Descripción - La estancia en un paraje como Canfranc con su patrimonio natural, histórico y cultural ofrece una gran variedad de opciones para realizar actividades lúdicas y de aprendizaje. Conocer un entorno de montaña lleno de aspectos interesantes, bosques, valles, rutas de peregrinación, arquitectura industrial con su elegante estación de tren... forman parte de un programa motivador.

DENOMINACIÓN	ENTORNO CANFRANC	TRES DÍAS
ESPACIO	Albergue Juvenil de Canfranc.	
DOMICILIO	Plaza del Pilar, 2	
LOCALIDAD	CANFRANC (HUESCA)	
TELEFONO	695 903 426	
CORREO ELECTRÓNICO	buenavista@alberquecanfranc.es	
CODIGO POSTAL	22880	
ALUMNADO	3º, 4º, 5º y 6º - ED. PRIMARIA	
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS/AS	
GRATUIDAD PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 DOCENTE hasta 15 alumnos. 2 DOCENTES a partir de 16 alumnos	
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO (excluyendo temporada invierno)	
DURACIÓN	TRES DÍAS (Lunes a Miércoles – Miércoles a Viernes)	
ENTRADA	11:00 Horas lunes – 16 Horas miércoles	
SALIDA	15:00 Horas (miércoles o viernes)	
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA (primer día picnic traído de casa)	
CUOTA	90 € por PERSONA NO incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita	
DESPLAZAMIENTO	A CARGO DEL CENTRO SOLICITANTE	

DENOMINACIÓN	ENTORNO CANFRANC	CINCO DÍAS
ESPACIO	Albergue Juvenil de Canfranc.	
DOMICILIO	Plaza del Pilar, 2	
LOCALIDAD	CANFRANC (HUESCA)	
TELEFONO	695 903 426	
CORREO ELECTRÓNICO	buenavista@alberquecanfranc.es	
CODIGO POSTAL	22880	
ALUMNADO	4º, 5º y 6º - ED. PRIMARIA	
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS/AS	
GRATUIDAD PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 DOCENTE hasta 15 alumnos. 2 DOCENTES a partir de 16 alumnos	
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO (excluyendo temporada invierno)	
DURACIÓN	CINCO DÍAS (lunes a viernes)	
ENTRADA	LUNES – 11:00 Horas	
SALIDA	VIERNES – 15:00 Horas	
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA (primer día picnic traído de casa)	
CUOTA	140 € por PERSONA NO incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita	
DESPLAZAMIENTO	A CARGO DEL CENTRO SOLICITANTE	



4. ENTORNO MUNÉBREGA.

Lugar - “Albergue Juvenil “La Zarandilla” (Zaragoza)

Descripción - La estancia en la localidad de Munébrega nos permitirá conocer un entorno con referentes culturales e históricos de civilizaciones celtíberas, disfrutar de su acogedora naturaleza y tradición, que los zarandillos cuidan con esmero, enriqueciendo las actividades de aprendizaje con gran variedad de lúdicas y deportivas.

DENOMINACIÓN	ENTORNO MUNÉBREGA	TRES DÍAS
ESPACIO	Albergue Juvenil “La Zarandilla”.	
DOMICILIO	Camino de Calatayud, s/n	
LOCALIDAD	MUNÉBREGA (ZARAGOZA)	
TELEFONO	606733791	
CORREO ELECTRÓNICO	aulalazarandillamunebrega@gmail.com info@lazarandilla.es	
CODIGO POSTAL	50219	
ALUMNADO	3º, 4º, 5º y 6º - Ed. Primaria. 1º Y 2º -Ed. Secundaria.	
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 60 ALUMNOS/AS	
GRATUIDAD PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 DOCENTE hasta 15 alumnos. 2 DOCENTES a partir de 16 alumnos	
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO	
DURACIÓN	TRES DÍAS (Lunes a Miércoles – Miércoles a Viernes)	
ENTRADA	11:00 Horas lunes – 16 Horas miércoles	
SALIDA	15:00 Horas (miércoles o viernes)	
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA (primer día picnic traído de casa)	
CUOTA	90 € por PERSONA NO incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita	
DESPLAZAMIENTO	A CARGO DEL CENTRO SOLICITANTE	

DENOMINACIÓN	ENTORNO MUNÉBREGA	CINCO DÍAS
ESPACIO	Albergue Juvenil “La Zarandilla”.	
DOMICILIO	Camino de Calatayud, s/n	
LOCALIDAD	MUNÉBREGA (ZARAGOZA)	
TELEFONO	606733791	
CORREO ELECTRÓNICO	aulalazarandillamunebrega@gmail.com info@lazarandilla.es	
CODIGO POSTAL	50219	
ALUMNADO	3º, 4º, 5º y 6º - Ed. Primaria. 1º Y 2º -Ed. Secundaria.	
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 60 ALUMNOS/AS	
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 DOCENTE hasta 15 alumnos. 2 DOCENTES a partir de 16 alumnos	
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO	
DURACIÓN	CINCO DÍAS (lunes a viernes)	
ENTRADA	LUNES – 11:00 Horas	
SALIDA	VIERNES – 15:00 Horas	
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA (primer día picnic traído de casa)	
CUOTA	140 € por PERSONA NO incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita	
DESPLAZAMIENTO	A CARGO DEL CENTRO SOLICITANTE	